

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS.

HUÉPIL, 22 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1437 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. La necesidad de contratar servicios personales especializados para desarrollar Proyectos "Voleibol Escolar" del Gobierno Regional con alumnos/as de la Escuela E - 1013 de TucaPel, se requiere un Profesor de Educación Física.
6. La posibilidad de financiar los Servicios Personales Especializados en Docentes de Ed. Física.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas de Servicios Personales Especializados para proveer el servicio indicado en el punto 5 y 6 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal , Gobierno Regional.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



BENIGNO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- SRSS/FMMB/HOS/SMFM/msma

